

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho de la señora juez informando que la demanda y el sindicato constituyeron apoderado judicial y se encuentra pendiente reprogramar la fecha de audiencia, sírvase proveer.. Santiago de Cali, 20 de enero de 2023 (jlco). La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso especial del fuero sindical, permiso para despedir. Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP vs. Mercedes Patricia Muñoz Lora. Rad. 2021-000240-00.

INTERLOCUTORIO No. 142

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y considerando que la accionada y el sindicato SERVIEMCALI constituyeron apoderado judicial, se fijará nueva fecha para evacuar la audiencia del artículo 114 del CPTSS y se reconocerá personería al abogado designado.

Por lo anterior se

DISPONE

1.-Señalar el día **27 de febrero de 2023 a las 9:00 AM** para realizar la audiencia del artículo 114 del CPTSS.

2.-Reconocer personería al abogado Gustavo Adolfo Prado Cardona, identificado con la CC. 16856187 y con TP. 79038 del CSJ para que actúe en el proceso como apoderado de la demandada MERCEDES PATRICIA MUÑOZ LORA y del sindicato SERVIEMCALI.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41dc69dfa322a3661ea3e52f6c7f42236354f6c6310cd77c8975a5b3fa867058**

Documento generado en 26/01/2023 08:54:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>